



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 57 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/426/Add.1)]

61/213. Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, y 60/209, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar al día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando también su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Recordando además los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴,

Observando con profunda preocupación que, aún después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, en muchos países sigue

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resolución S-24/2, anexo.

aumentando el número de personas que viven en la pobreza extrema, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de esas personas y los grupos más afectados, en particular en los países menos adelantados y en el África subsahariana,

Alentada por la reducción de la pobreza registrada en algunos países en los últimos tiempos y decidida a reforzar y generalizar esta tendencia en beneficio de la población del mundo entero,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el crecimiento económico sostenido, sustentado por una productividad creciente y un entorno favorable, incluso para la inversión privada y la capacidad empresarial, es necesario para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y aumentar el nivel de vida,

Subrayando la prioridad y urgencia asignadas por los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Reconoce* la contribución del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) a la lucha contra la pobreza y observa el interés expresado en la proclamación de un segundo decenio de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza;

2. *Reconoce también* que, durante la celebración del Decenio, la comunidad internacional aprobó, entre otros instrumentos, la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², destinados todos ellos a centrar las actividades nacionales, regionales e internacionales en lograr la erradicación de la pobreza;

3. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo;

4. *Insta* a todos los gobiernos, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes a que sigan poniendo el máximo empeño en lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza;

5. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

6. *Acoge con agrado* la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y el Día Internacional de la Solidaridad Humana para concienciar a la opinión pública y promover la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema en

⁵ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

todos los países, reconoce a este respecto la utilidad que sigue teniendo la celebración de los Días para concienciar al público y movilizar a todos los interesados en la lucha contra la pobreza, y alienta la adopción de un enfoque participativo para el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza;

7. *Subraya* la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

8. *Exhorta* a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, continúen asignando prioridad a la erradicación de la pobreza;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe amplio con una evaluación de las actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza que incluya recomendaciones para mantener el impulso generado por la celebración del Decenio;

10. *Reconoce* la utilidad que sigue teniendo la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza para concienciar al público y movilizar a todos los interesados en la lucha contra la pobreza, y pide al Secretario General que, en la elaboración del informe amplio sobre las actividades del Decenio, tenga en cuenta su informe sobre la observancia del Día⁶, así como los demás informes pertinentes que se refieren a la erradicación de la pobreza;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*

⁶ A/61/308.